

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

Servicios de consultoría para el Diagnóstico de situación actual de Gestión Documental en Organismos del Estado

1. La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo N° 4867/OC-UR destinado a contribuir a la financiación y ejecución del “Programa de Apoyo a la Estrategia de Gobierno Digital”.

En dicho contexto, a fin de continuar consolidando nuestro “Uruguay Digital” a través del Decreto N° 134/021, de 04 de mayo de 2021, se aprobó la “Agenda Uruguay Digital 2025”, la cual plantea distintas áreas de acción y objetivos que se abordarán en el presente quinquenio para profundizar en el uso de las tecnologías de la información por parte de la ciudadanía y las propias organizaciones del Estado.

Como parte de este proceso de profundización, surge dentro de la órbita de AGESIC el "Programa de Gestión Administrativa Digital", con el cometido de mejorar la gestión interna y la capacidad de toma de decisiones de las organizaciones públicas, mediante la expansión y adopción de soluciones y herramientas estandarizadas de gestión administrativa y documental digital.

Conforme a lo expuesto, el presente llamado se enmarca dentro de dicho Programa, y tiene por objeto la contratación de servicios de consultoría para la realización del diagnóstico de la situación actual respecto a la gestión documental, en **un estimado de 10 (diez) a 12 (doce) organismos del Estado** que se determinarán por parte de AGESIC al inicio del proyecto, y que podrán comprender organismos de Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y/o Gobiernos departamentales. Previo al inicio de la consultoría AGESIC garantizará la conformación de un equipo contraparte en cada organismo seleccionado.

El servicio requerido comprende los siguientes objetivos, entre otros que puedan ser incluidos en el futuro pliego que se enviará a la Lista corta de firmas consultoras:

- **Identificar los tipos documentales** utilizados por cada Organismo (expediente, nota, memorando, sesiones de directorio, órdenes del día, resoluciones, dictámenes, etc.), los **procesos de gestión asociados** (en caso de existir), la **normativa** que se toma de base y la **dimensión** de cada Organismo (cantidad de personas que intervienen en la gestión documental, cantidad de oficinas, volumen del fondo documental, etc.).
- **Identificar las herramientas de gestión documental** existentes en cada Organismo, su forma de uso y **nivel de adopción** (es decir, si las utiliza todo el Organismo o solo algunas unidades organizativas, si el 100% de la gestión se realiza a través de ellas o se continúa con gestión en papel, entre otros).





- **Realizar propuestas de mejoras en la gestión documental** de cada Organismo (proponer mejoras de procesos, detección de necesidades de difusión, capacitación, asesoramiento, apoyo, etc.).
- **Generar una metodología para la sistematización** de diagnósticos de situación de gestión documental en los organismos del Estado.

El equipo de trabajo necesario para cumplir las tareas deberá estar conformado, al menos, por los siguientes perfiles:

- Gerente de proyecto
 - Analista funcional
 - Analista de procesos
2. El **presupuesto** destinado para la Consultoría que se derive del presente llamado se estima en un monto de **hasta USD 120.000,00** (dólares estadounidenses ciento veinte mil con 00/100) impuestos incluidos para la totalidad de los servicios contratados a la empresa adjudicataria, por un período de 12 (doce) meses.
 3. La empresa deberá contar con un **mínimo de 3 (tres) años de experiencia en servicios de consultoría relacionados al relevamiento y mejora de procesos en los últimos 5 (cinco) años.**
 4. AGESIC invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés para prestar los servicios de consultoría detallados precedentemente, en el marco de la iniciativa propuesta.
 5. El presente llamado se orienta a conformar, de acuerdo con las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID \(GN-2350-15\)](#), la lista corta de firmas consultoras interesadas y calificadas para prestar los servicios de referencia.
 6. La posterior selección de la firma consultora se realizará de acuerdo con algunos de los siguientes procedimientos de las Políticas anteriormente referidas: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) o Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).
 7. Los interesados podrán realizar consultas únicamente por correo electrónico a adquisiciones@agesic.gub.uy hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del cierre del llamado. AGESIC responderá a la firma consultante y publicará las respuestas en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).
 8. Se solicita a las firmas interesadas ingresar sus presentaciones en el sitio web de Compras Estatales hasta día el 04 de marzo de 2022 a las 13:00 hs. El llamado a Expresiones de Interés se encuentra publicado con el número 02/2022 en Compras Estatales en el Inciso 02 - Unidad Ejecutora 010.





El único requisito que solicita el sistema para poder subir la presentación en línea es estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO o ACTIVO.

Por dudas o consultas sobre cómo cargar en línea la presentación en el mencionado sitio, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8 a 21 horas, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

9. Cada firma podrá postularse en forma individual o con intención de conformar un consorcio con otra/s, debiendo tener presente que, si opta por hacerlo en forma individual, no podrá realizarlo con intención de consorcio con otra/s firmas en virtud de resultar incompatible y viceversa.

En caso de presentarse con intención de consorcio, en esta instancia del llamado, únicamente será necesario realizar dicha manifestación en forma expresa. No se requiere presentar documentación alguna al respecto, así como tampoco se requerirá que tal manifestación sea suscrita por los representantes de cada una de las empresas involucradas.

En caso de presentarse más de una firma con intención de consorcio, no es necesario que todas ellas suban la presentación al sitio web de la ARCE, con una presentación es suficiente, con la salvedad de que la misma deberá contener la información de todas las firmas postulantes.

10. Las firmas postulantes deberán incluir en su presentación la siguiente información:

- a) Razón social, RUT o código fiscal extranjero, nacionalidad, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, y representante legal de la firma consultora;
- b) **Detalle de la experiencia comprobable** de la firma en servicios similares al solicitado **en organizaciones públicas o privadas, fecha de inicio y duración del servicio.**
- c) Para el caso de **proyectos en organizaciones públicas**, se deberá **indicar además nombre y vías de contacto (teléfono y/o mail) de la persona referente del organismo.**

11. Información Confidencial y Datos Personales:

Las presentaciones quedarán accesibles para la Administración contratante, el Tribunal de Cuentas y los Organismos beneficiarios del proyecto, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Por tratarse de un procedimiento con reserva de ofertas, el oferente sólo podrá acceder a su presentación, no quedando visible para los restantes oferentes.

Para el caso que la presentación contenga datos personales, la empresa, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y





complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

12. Es de destacar que: a) únicamente se tendrá en cuenta aquella experiencia e información que sea objeto de evaluación o consideración en el marco del presente llamado, que haya sido generada hasta la fecha de cierre del mismo; b) únicamente se evaluará la experiencia de las firmas que se presenten con intención de consorcio, no de aquellas que lo hagan en calidad de subcontratadas.
13. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.7 de las citadas Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, al elaborar la lista corta de consultores, el Prestatario podrá incluir cualquier firma originaria de un país miembro del Banco que esté registrado en su país. En virtud de ello, AGESIC se reserva el derecho de aceptar firmas interesadas en participar del llamado de referencia, o aún invitarlas, con posterioridad al cierre del mismo. Sin perjuicio de ello, dichas firmas serán consideradas en los procesos correspondientes al presente llamado dependiendo del estado en que los mismos se encuentren.

